

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.**

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
D^a ALICIA CORDERO MORALES.
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
D^a ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.
D^a ISABEL M^a ROCHA GÓMEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
D^a JUANA CINTA CALDERON ZAZO.

Por el Grupo del Partido Popular:

D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.
D^a LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
D^a ISABEL CALDERA SILVA.

Por el Grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes:

D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
D^a NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO.
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN:

D. LUIS MANUEL MÉNDEZ ORTIZ.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las 21:00 horas del día 29 de julio de 2016, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de dar comienzo la presente sesión, a petición del portavoz del grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes, D. Luis Núñez Fernández, se propone por la Alcaldía guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Sebastián Perera, quien fuera concejal del Partido Comunista en el Ayuntamiento de Olivenza.

El Portavoz del grupo del Partido Popular, D. Bernardino A. Píriz Antón se dirige al Sr. Alcalde para indicar que se suma a este minuto de silencio y solicita se integren a éste las víctimas de los ataques terroristas que en los últimos días ha sufrido Europa.

Transcurrido este minuto comienza la sesión con el primer punto del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo de 2016.

El voto del grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes IU, es favorable.

El concejal del grupo popular, D. Francisco Fernández Domínguez indica que el voto de su grupo es en contra ya que, según manifiesta, ha dicho en noviembre y lo repite ahora que no es su grupo el que tiene que preguntar por qué se suspende el Pleno; es Ud., dirigiéndose al Sr. Alcalde, quien tiene que decir el por qué se suspende. Continúa diciendo que en noviembre ya no se dijo y que ahora su grupo lo han tenido que pedir, y, según este edil, ya han comentado que su grupo no tiene ningún problema para que el Pleno se suspenda si algún compañero sufre una indisposición, esperando que este sentimiento sea recíproco. Finaliza diciendo que duda hasta el punto de legalidad de los motivos por los que se suspende el Pleno.

El Sr. Alcalde le indica que como esta era una pregunta que el grupo popular ha presentado para tratarla en el asunto de Ruegos y Preguntas, pensaba responder después. Ya se lo expliqué y le contestaré en Ruegos y Preguntas. Finaliza el Alcalde diciendo al edil popular que le agradece que le diga lo que tiene que hacer, pero que le dejen hacer lo él tiene que hacer.

D. Francisco Fernández Domínguez finaliza diciendo que él no pretende decir lo que se tiene que hacer, simplemente que el Sr. Alcalde sabe bien lo que tiene que hacer y no lo hace.

D. Francisco Isidoro Vega Gómez, indica que el voto del grupo socialista es favorable.

Se acuerda, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, con los votos favorables del Partido Socialista Obrero Español (8) y Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes IU (3). El voto en contra de Partido Popular (6).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2016 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Se trae el siguiente presupuesto correspondiente al Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Olivenza:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO INICIAL |
|---|------------------------|
| RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL | 34.916,96 € |

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| SEGURIDAD SOCIAL | 1.649,36 € |
| SUMINISTRO GENERALES | 150,00 € |
| VESTUARIO | 350,00 € |
| UTILLAJE | 1.283,68 € |
| COMBUSTIBLE | 150,00 € |
| PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO | 800,00 € |
| TELEFONÍA | 250,00 € |
| PAGAS ANTICIPADAS AL PERSONAL | 150,00 € |
| GASTOS DIVERSOS | 300,00 € |
| TOTAL | 40.000,00 € |

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO INICIAL |
|--|--------------------|
| TRANSFERENCIA ADMÓN. GRAL. AYTO OLIVENZA | 40.000,00 € |
| TOTAL | 40.000,00 € |

COSTES DE PERSONAL:

| | SUELDO BRUTO | MESES | TOTAL | SS TRAB | MESES | TOTAL |
|------------|--------------|-------|---------|------------|-------|------------|
| JARDINERO | 878,23 | 7 | 6147,61 | 49,8562783 | 6 | 299,13767 |
| LIMPIADORA | 723,04 | 7 | 5061,28 | 41,3466933 | 6 | 248,08016 |
| CONSERJE | 746,46 | 7 | 5225,22 | 42,63089 | 6 | 255,78534 |
| PINTOR | 878,23 | 7 | 6147,61 | 49,8562783 | 6 | 299,13767 |
| | | | | | | 1102,14084 |

| TOTAL RESTO AÑO- TRABAJADOR | COSTE DESPIDO | TRABAJADORES | TOTAL POR PUESTO | TOTAL SS POR PUESTO |
|--------------------------------|---------------|--------------|---------------------|------------------------|
| 6446,74767 | 204,9203333 | 1 | 6352,530333 | 299,13767 |
| 5309,36016 | 168,7093333 | 2 | 10459,97867 | 496,16032 |
| 5481,00534 | 174,174 | 1 | 5399,394 | 255,78534 |
| 6446,74767 | 204,9203333 | 2 | 12705,06067 | 598,27534 |
| 1102,14084 | 752,724 | | 34916,96367 | 1649,35867 |

CÁLCULO SEGURIDAD SOCIAL:

| | SUELDO BRUTO | BASE COTIZ. | BASE DIARIA | CONTINGENCIAS GRALES. | DESEMPLEO | TOTAL TRABAJADORES MES |
|------------|-----------------|----------------|----------------|--------------------------|-----------|------------------------------|
| JARDINERO | 878,23 | 1024,601667 | 34,15338889 | 4,7 | 1,7 | 49,85627833 |
| LIMPIADORA | 723,04 | 843,5466667 | 28,11822222 | 4,7 | 1,7 | 41,34669333 |
| CONSERJE | 746,46 | 870,87 | 29,029 | 4,7 | 1,7 | 42,63089 |
| PINTOR | 878,23 | 1024,601667 | 34,15338889 | 4,7 | 1,7 | 49,85627833 |

COSTES VARIOS:

| | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|--------------------|---------|--|
| VESTUARIO | 50 | Se ha tenido en cuenta el importe medio de jardinería 86,81 sumándole EPIS |
| PRODUCTOS LIMPIEZA | 800 | Se ha tenido en cuenta el importe medio de <u>gasto de productos de limpieza</u> |
| MAQUINARIA | 1200 | Se ha tenido en cuenta para el servicio de jardinería la compra de desbrozadoras y cortasetos. |

D. Luis Núñez Fernández, portavoz del grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes IU, inicia su intervención diciendo que se comprometieron al sacar los presupuestos de este año hay una dotación presupuestaria de 40.000 € para la creación del Centro Especial de Empleo. Se han hecho una serie de presupuestos en los que todas las partidas están dotadas de más de 32.000 € para la contratación de personal, que empezarán cuando se ponga en marcha el Centro Especial de Empleo, esperando se haga en el menor plazo de tiempo posible. Ratificar ese presupuesto y comenzar a contratar personas con discapacidad, que si bien ya es un problema de por si el paro, este colectivo tiene una especial dificultad para acceder al empleo. Hay que poner este Centro de Empleo ya en marcha, para lo cual ya hay una persona que administrativamente lo está llevando, con lo que ya tan solo queda llevar a cabo las contrataciones. Continúa diciendo que el presupuesto con el que está dotado este Centro se puede ver incrementado si se cuenta con la dotación y partidas que se aportarán por la Junta de Extremadura a medida que vaya funcionando el Centro. Finaliza su intervención diciendo que es algo que debían hacer, ya tiene cuerpo y en breve empezarán con las contrataciones. Su voto por tanto es a favor.

El Sr. Fernández Domínguez comenta que iba a preguntar si se había contactado con la trabajadora del Ayuntamiento, pero que de la intervención del edil de IU ya ha quedado respondida su pregunta y además, si ya está ejerciendo, no tiene nada que objetar. El voto del grupo Popular es favorable.

El Sr. Vega Gómez indica que cuando se hizo el presupuesto de 2016 ya iba este punto: dotar de partida para poner en marcha el Centro Especial de Empleo. Comenta que en torno al 90% de la partida presupuestaria es para la contratación de personal, teniendo en cuenta además que las costes sociales son menores porque las personas con discapacidad están bonificadas y que comienzan con un montante de 40.000 € que no implica que ésta se la cantidad última, porque como ya se ha dicho el dinero que aporte la Junta de Extremadura ampliará esa dotación. Cree que es sumamente positivo en el aspecto que se van a ayudar a muchas personas que tiene dificultades para acceder al mercado laboral, ahora van a poder hacerlo y por ello su voto es favorable.

Queda aprobado el presupuesto 2016 del Centro Especial de Empleo por unanimidad.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS CENTROS SANITARIOS.

El Sr. Alcalde indica que se trae al Pleno este punto ya que así lo marca la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan estas subvenciones. La subvención va destinada a los centros sanitarios de las pedanías, y se solicitará 3.000 € para cada una de ellas.

El Sr. Núñez Fernández, portavoz de IU, dice que el voto de su grupo el año anterior fue favorable y ahora se va a solicitar esta ayuda para para mejorar los medios de los centros sanitarios de las pedanías. Continúa diciendo que el grupo de gobierno, concretamente D. ^a

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Isabel M. ^a Rocha Gómez, se ha reunido con la persona responsable del Centro de Salud y se han dicho ya las necesidades de cada una de las pedanías, ya sólo queda formalizar esta ayuda y adquirir el material necesario para darle una mejor cobertura sanitaria a estos los vecinos. Su voto es favorable.

El Sr. Fernández Domínguez, del grupo popular, pregunta a la Sra. Rocha Gómez si la cuantía que se ha solicitado tiene un tope según la Orden o no. Ésta le contesta que no tiene tope. Se solicitará la ayuda acorde con las necesidades que ha propuesto el Centro de Salud. Han estimado un presupuesto y estamos a la espera de ver si lo conceden o no.

El edil popular continúa diciendo que entiende que el Ayuntamiento, si la partida que dan es menor a la solicitada, se hará cargo de la parte no subvencionada, la Orden así lo establece, concluye.

La edil del grupo socialista contesta que depende, aunque no cree que se tenga que aportar nada por el Ayuntamiento pues como ya ha explicado se ha tomado un presupuesto que contempla esta circunstancia, pero que si así fuera, efectivamente, el Ayuntamiento lo asumiría.

El Sr. Fernández Domínguez pregunta a la edil socialista si el material que se indica en la documentación que obra en su poder (mesa, sillón de despacho, etc) se ha confeccionado con el visto bueno del Coordinador del Centro de Salud.

D. ^a Isabel M. ^a Rocha Gómez indica que, efectivamente, con el nuevo Coordinador del Centro de Salud pues ya no está como tal D. Feliciano Vaquerizo Pérez.

El edil popular indica que el documento que obra en su poder está firmado por el Sr. Vaquerizo Pérez y no por el nuevo Coordinador.

La Sra. Rocha Gómez indica que el documento que tienen corresponde al expediente del pasado año, y se les ha facilitado este porque hasta que no se apruebe por el Pleno no se hará nuevo documento, pero la petición es la misma que se hizo el año pasado. Insiste en que se trata de una copia y que pertenece al expediente del año pasado, una vez aprobado por el Pleno se les hará llegar con la firma de éste.

El Sr. Fernández Domínguez pregunta que la cantidad y el mobiliario es el mismo que el año anterior, respondiéndole la Sra. Rocha Gómez que, efectivamente, así es.

El Sr. Fernández Domínguez entiende que para traer esta propuesta al Pleno, se habrá hablado primero con el nuevo Coordinador del Centro de Salud.

D. ^a Isabel M. ^a Rocha Gómez indica que así ha sido y que próximamente se entrevistará con él, antes de que éste disfrute de sus vacaciones, para formalizar este documento.

El Sr. Fernández Domínguez entiende que el material que se relaciona haga falta en las pedanías, pero su grupo, si la subvención es de 3.000 € y aseguran que concederán el 100%, propone la adquisición de un desfibrilador para cada una de las pedanías.

D. ^a Isabel M. ^a Rocha Gómez responde figura en la relación el apartado indicado.

El Sr. Fernández Domínguez indica que lo que aparece es un electrocardiógrafo, que no es lo mismo que un desfibrilador.

El Sr. Píriz Antón, portavoz del grupo popular, quiere hacer constar que su grupo, a parte del material relacionado en el expediente, propone se adquiriera un desfibrilador para cada una de las pedanías con cargo a esta subvención.

La Sra. Rocha Gómez indica que aunque se ha hecho conforme a las necesidades que se les ha indicado desde la Coordinación del Centro de Salud, se compromete a solicitar un nuevo presupuesto incluyendo el desfibrilador y si llegará dentro de la cuantía subvencionada éste se adquirirá.

El Sr. Píriz Antón indica que lo comenta porque ya en la anterior ocasión que dieron la subvención se compraron dos desfibriladores, uno para el Centro de Salud y otro para la Ciudad Deportiva y cree que sería muy importante dotar de esta máquina a las pedanías. Si es necesaria la aprobación del Pleno, solicita se incluya en el acta la petición de un desfibrilador para cada una de las pedanías.

Concluye D. Francisco Fernández Domínguez diciendo que entiende que todo lo que vaya en atención de las pedanías es bueno y por eso su voto es a favor.

El Sr. Alcalde interviene para decir que la firma del Coordinador del Centro de Salud es necesaria ya que entonces no se podría pedir la subvención.

El Sr. Fernández Domínguez dice que lo entiende, pero que para que se proponga esta adquisición previamente han debido de hablar con el Coordinador primero para ver las necesidades de cada pedanía.

El Sr. Alcalde que efectivamente es así, es la misma petición del año anterior porque no nos pudimos beneficiar de la subvención.

Interviene ahora el portavoz del grupo socialista D. Francisco Isidoro Vega Gómez e informa que este año se trae con mayor urgencia pues esta subvención no es por concurrencia competitiva sino que aquellos que la solicitan antes son los que la reciben, de manera que una vez que se agota el dinero que tiene la Junta de Extremadura en esa dotación presupuestaria ya no se atenderían más solicitudes. Dice que el Ayuntamiento a lo que indica el Partido Popular y comentar que se está trabajando también con Diputación, que están colaborando con el Ayuntamiento en todo aquello que le solicitan, en lo que ellos llaman Centros Cardiosaludables, con lo cual están trabajando con ello en el tema de desfibriladores. El voto del Partido Socialista Obrero Español es favorable.

En base a cuanto antecede y,

Vista la Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2016.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Resultando que es intención del Ayuntamiento de Olivenza obtener una ayuda económica para la mejora del equipamiento de los Centros Sanitarios de las Pedanías de San Benito de la Contienda, San Jorge de Alor, San Francisco, San Rafael y Villarreal, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Llevar a cabo la adquisición de un desfibrilador semiautomático y un electrocardiograma 12 canales equipamiento, según presupuesto que obrará, debidamente diligenciado, en el expediente de su razón, con destino a cada uno de los Centros Sanitarios de las Pedanías de San Benito de la Contienda, San Jorge de Alor, San Francisco, San Rafael y Villarreal.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, subvención por el importe del coste de adquisición de dicho material.

Tercero.- Adquirir este Ayuntamiento el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

Cuarto.- Adquirir este Ayuntamiento el compromiso de destinar a los Centros Sanitarios de las Pedanías de San Benito de la Contienda, San Jorge de Alor, San Francisco, San Rafael y Villarreal, el equipamiento a que se refiere este acuerdo, y por tanto a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.

El portavoz del grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes, D. Luis Núñez Fernández, comenta que el voto de su grupo, como ya se planteó anteriormente, es favorable.

D. ^a Manuela Correa Antúnez, concejala del Grupo Popular, indica que el voto de su grupo es en contra pues no están de acuerdo con la forma de gestionar el dinero público.

D. Francisco Isidoro Vega Gómez, portavoz del Grupo Socialista, dice que el voto de su grupo es favorable, e indica que le sorprende que el Partido Popular no esté de acuerdo con la forma de gestionar el dinero público, teniendo en consideración que esta Cuenta General, entre otras cosas, tiene la gestión del PP durante los 6 meses anteriores a la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno. Entiende entonces el PP vota en contra de los 6 meses indicados. Continúa diciendo que es cierto que en algunas cuestiones les está costando llevarlas a cabo teniendo en cuenta sobre todo el pago a proveedores, ya que se encontraron con un millón de euros pendientes de pagar, algunas facturas con un plazo rondando los 150 días ya que eran facturas de enero están aún pendientes de pago. Es cierto que ese dato se ha mejorado. El esfuerzo inversor se ha quedado en niveles de 2013, si bien es cierto que en este año 2016 va a superar con mucho esos valores y se quedará en torno a los valores del año 2011 y anteriores y en otros aspectos comentar que en el ámbito cobros estamos en niveles del año 2010, es decir, estamos cobrando, hay superávit.

El voto de su grupo es favorable aunque, continúa diciendo, hay ciertos ratios que deben seguir mejorando sobre todo en el plazo medio de pago a proveedores. No obstante este año es menor el plazo de pago a proveedores que en algunos años de la legislatura anterior donde eran superiores a 130 días. De momento se está trabajando en ello. Reitera que su voto es favorable

al igual que votaron las de 2014 y no por estar de acuerdo o en contra de la gestión del erario público, sino porque estar a favor únicamente de que la Cuenta General está confeccionada en forma y tiempo, refleja la situación real y teniendo en cuenta que ese es su fin, su voto es favorable.

D. Bernardino A. Píriz Antón solicita la palabra al Sr. Presidente por alusiones, para decirle al portavoz del grupo socialista que, aunque con un tono de palabra tranquilo pero muy nervioso, siempre intentando atacar al PP y justificando lo injustificable. Dice creer que lo que ha dicho la concejala D. ^a Manuela Correa Antúnez no ha quedado claro, es tan irrespetuoso como su posición y por tanto si estamos en democracia respeten lo que opinan los demás. Aclara que simplemente ha dicho que no está de acuerdo con su gestión en los últimos 6 meses del año 2015 porque, entre otras cosas, subieron los gastos de los altos cargos del Ayuntamiento (Alcalde y Concejales). Continúa diciendo que la suma sale rápida y además en la Cuenta General han tenido que movilizar 55.000 € para hacer cargo y frente a esas cuestiones. Como siempre engañan y mienten a la ciudadanía, ya que dice Ud. que encontró un millón de € en facturas; sí, pero también se encontró con más de un millón de euros que le debían al Ayuntamiento y entre otras cosas la Junta de Extremadura, al igual que hoy, le seguirá debiendo dinero al Ayuntamiento de Olivenza, por tanto si nos deben 1 millón y debemos otro estamos en paz, no hace falta estudiar mucho para corroborar esta cuestión. Continúa su intervención pidiendo que le dejen decir que tienen razón que en algunas facturas sobrepasaron los límites, lo comentaban muchas veces con la Tesorera, tuvieron que cambiar el sistema heredado de otras legislaturas de ir pagando facturas dependiendo de quién fuera. Nosotros, refiriéndose al grupo popular, en nuestra legislatura intentamos pagar según en el orden que entraran las facturas, pero si es cierto que muchos proveedores, por la confianza que tenían de que este Ayuntamiento les pagaba, presentaban las facturas con un poco de retraso pero con la fecha anterior. Era algo que también tenía la costumbre fea este Ayuntamiento de ir acumulando facturas para luego pagarlas. Seguidamente se dirige al Sr. Interventor, diciendo que cree que él sabe que todo lo que está diciendo es cierto, y concluye comentando que si lo que venimos a este Pleno es a hablar de la legislatura pasada podemos hacerlo pero no va a resolver ninguno de los problemas de los ciudadanos en el día de hoy.

El Sr. Alcalde indica al edil popular que actualmente, en este Ayuntamiento no se hace distinción con ningún proveedor para ponerlo en prioridad en el orden de pago de facturas.

En base a lo anterior, queda aprobada la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2015, junto a sus anexos y justificantes, de acuerdo con el Art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los votos a favor del grupo socialista (8) e IU (3). En contra el grupo del P.P. (6)

ASUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINO LÍNEA FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Inicia su intervención el portavoz de IU, D. Luis Núñez Fernández, e indica que el voto de su grupo es favorable por una cosa que creen fundamental, han hablado con el Sr. Interventor de cara al equilibrio presupuestario, hay un informe suyo que es favorable en este sentido y por lo tanto su voto es favorable a la modificación presupuestaria para la adquisición de ese bien que ya se debatió en Plenos anteriores.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La Concejal del PP, D. ^a Isabel Caldera Silva indica que su grupo, como ya se dijo en su momento, no estaban ni siguen estando de acuerdo con la adquisición de ese edificio y por lo tanto estiman no es necesario se tenga en estos momentos que endeudar el Ayuntamiento esa cuantía y por lo tanto su voto es en contra.

D. Francisco Isidoro Vega Gómez, portavoz del PSOE, indica que el voto de su grupo es favorable.

El Sr. Píriz Antón pide permiso a la Presidencia para poder realizar, fuera de este punto, una pregunta sobre el informe de equilibrio presupuestario que presentó el Sr. Interventor, indica que tan solo se trata de una aclaración. Continúa preguntando que en referido informe de equilibrio presupuestario ¿de qué ejercicios es, 2016 o cuál?

El Sr. Interventor le indica que el informe es de estabilidad y se trata del ejercicio 2016.

El Sr. Píriz Antón continúa diciendo que o entiende muy mal o en él se dice que existe un déficit de 440.000 € y luego lo rebaja 356.000.

El Sr. Interventor le indica que no, todo lo contrario, hay capacidad de financiación.

El edil popular dice que él no se refiere a capacidad de financiación, sino que según los ingresos que se indican son de 10.700.000 € y los gastos de 11.145.000 €.

El Sr. Interventor contesta que sí, antes de los ajustes, pero aún así, se trata de una previsión que habrá que comprobar si se realiza o no, al final del ejercicio.

Con los votos favorables de los grupos socialista (8) e IU (3), en contra el grupo del P.P. (6), y como quiera que el pago de la primera anualidad correspondiente a la adquisición de edificio para asociaciones en La Farrapa no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía que obra en el expediente de su razón, y para la que no existe crédito en el presupuesto vigente, se acuerda aprobar inicialmente expediente de modificación del presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por importe de 52.150,00 euros.

ASUNTO SEXTO.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y FINANCIACIÓN ADERCO.

Explica el Sr. Alcalde que se debe adoptar un acuerdo de compromiso de participación y financiación en ADERCO, de la que este Ayuntamiento es socio. El texto que se pretende aprobar aquí hoy es el mismo que se ha aprobado en todos los grupos de acción local de Extremadura.

El portavoz de IU indica que el voto de su grupo es favorable teniendo en cuenta que la se encuadra dentro de este grupo de participación y entre otras muchas cosas por las partidas de las que nos podremos beneficiar una vez se establezca en Pleno la aportación que tenemos que hacer a ADERCO.

La Concejala del PP, D. ^a Lorena Descalzo Díaz indica que el voto de su grupo es favorable.

Del mismo modo, D. Francisco Isidoro Vega Gómez manifiesta que el voto de su grupo es favorable.

D. Bernardino Píriz Antón se dirige al Sr. Presidente para indicar que al estar ahora y siempre su grupo fuera de ADERCO, desea saber si éstos siguen en la misma línea, es decir, utilizan la misma estrategia que antes ya que existían partidas cofinanciadas pero había una que le correspondía al Ayuntamiento 90.000 € anuales para hacer mejoras, ¿sigue ADERCO con esa intención?

El Sr. Alcalde le responde que aún no se sabe la cantidad. Ahora lo que se está estudiando es la estrategia de desarrollo. Cuando se sepa la cantidad exacta se la diré. El Alcalde contesta que se lleva trabajando en la estrategia varios meses e insiste en que aún no sabe la cantidad, pero que se podrán financiar proyectos públicos.

Se aprueba, por unanimidad, adquirir el compromiso a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual el Ayuntamiento es socio, va a presentar, así como a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

ASUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 6º ORDENANZA Nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.

El portavoz de IU comienza diciendo que es darle una vuelta a la famosa tasa de los 2.500 €, como se viene conociendo coloquialmente, y lo que se propone es que sea proporcional, es decir, aquellas instalaciones que se traigan a este Ayuntamiento que tengan más metros paguen más que la que tengan menos, que sea proporcional a la construcción que se haga. Es por ello que para que no se haga un agravio comparativo como a su entender se ha venido haciendo hasta ahora, su voto es favorable.

D. Bernardino A. Píriz Antón indica que el voto de su grupo es un no rotundo. Quiere hacer constar en acta, para que no hagan confundir a los ciudadanos, que aunque su grupo fue los impulsores, bajo ningún concepto están de acuerdo con la regulación que va a hacer ahora el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, aclara, con esta Ordenanza. Pregunta si el equipo de gobierno ha podido hablar con vecinos que tienen estos problemas, y o la Ordenanza está muy equivocada pero una prescripción de 6.000 € puede pasar con la modificación a una en torno a 15.000 €, o sea, estamos multiplicando por más de dos, haciendo una carga al ciudadano, además cree que es un gravamen injusto. Su grupo no lo respeta. Según informaron a sus compañeros en la Comisión Informativa, ¿esta modificación viene a petición de los Servicios Técnicos?, pregunta al grupo socialista.

La Concejala del grupo socialista, D.ª Juan Cinta Calderón Zazo, indica que la ha preparado ella personalmente.

El Sr. Píriz Antón pide a la edil socialista que explique, aunque la haya preparado ella, si ha sido a petición de los Servicios Técnicos.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La Sra. Calderón Zazo continúa diciendo que lo que estábamos haciendo hasta ahora es que cuando había algún vecino que hacía una obra ilegal, es decir, sin licencia, sin proyecto de obras; no tenía nada, esperara 4 años y pagara 2.500 € y legalizara esta obra. Y eso daba igual que se tratara de un chalet de 300 m² o de una nave de aperos de 10 m². Eso iba en contra del ciudadano que cumple, el que paga su licencia, sus impuestos y demás. El carácter legal de esa tasa es muy dudoso; esos 2.500 € son de dudosa legalidad. Lo que se pretende ahora es que el vecino incumplidor que pretende beneficiarse del transcurso del tiempo asuma al menos parte de la carga que venía y viene asumiendo el ciudadano que cumple y paga sus impuestos. Es un problema de carácter social. Continúa diciendo que lo que no es de recibo es que alguien oculte la construcción, deje pasar el tiempo por el motivo que sea, y cuando pasen 4 años venga al Ayuntamiento y se le expida el certificado de que ha prescrito y con ese documento va al Notario e inscribe la casa a su nombre; y el vecino de al lado que tiene su licencia, su proyecto, que ha pagado su licencia a su arquitecto, es decir, ha hecho lo que tenía que hacer, suponiéndole todo esto supone alrededor del 15% sobre el Presupuesto de Ejecución Material de la obra. Pide que no se engañe, ya que eso de que va a subir la tasa no es así, es que solicita que ha prescrito la acción del Ayuntamiento para tirarle lo que ha construido ilegalmente, ese está fuera de la legalidad y claramente viene a ponerse dentro de ella, entonces no tiene nada que ver, no le digamos al ciudadano que va a prescribir, es éste el que tiene que asumir sus responsabilidades con la Administración como la asume el que cumple. Esa es la idea de la Ordenanza y de su modificación.

El Sr. Píriz Antón continúa diciendo que están preguntando algo para aquellas personas que han construido fuera de la Ordenanza y duda que vayan a legalizar una nave de aperos de 10 m².

D.ª Juana Cinta Calderón Zazo insiste en que son construcciones ilegales y que no dude que ese señor de la nave de 10 m² la legalizará, ya que cuando necesite, por ejemplo, dotar de suministro eléctrico para un pozo de sondeo en la parcela donde se ubica la nave le va a pedir la compañía eléctrica la legalización y vendrán entonces a pedir su certificado de prescripciones de acciones. Continúa diciendo que este debate podría ser muy amplio, porque es una cosa absolutamente diabólica, que la Administración reconozca que alguien ha actuado ilegalmente y a los 4 años ya no pasa nada. Es diabólico y como tal hay que tratarlo. Lo que Ud. no puede decir que alguien que hace un apartamento o una planta entera pague 2.500 € y otro que ha hecho menos, aunque igual de incumplidores los dos, pues paguen lo mismo exactamente. Esto nos lo estamos encontrando, eso no puede ser porque con qué cara miramos a los ciudadanos que piden su licencia legalmente.

D. Bernardino A. Píriz Antón insiste en su posición y dice que quizás viene esta modificación por su falta de conocimiento de la tradición oliventina, refiriéndose a la edil socialista, y de no haber visitado demasiados caminos en nuestra localidad, y concluye señalando que se lo dice con todos los respetos.

Dirigiéndose al grupo socialista, el Sr. Píriz Antón continúa diciendo que parece que cada vez que su grupo habla, la bancada socialista se dedica a menospreciar lo que estamos diciendo, y cree que en democracia lo más bonito es el respecto.

La Sra. Calderón Zazo le responde que ella en todo momento lo ha respetado.

A palabras del edil popular, da reparo hablar a veces porque asustan, pero bueno intentaré mirarla a Ud., en referencia a la Sra. Calderón Zazo, que nos respeta en el turno de la palabra.

El Sr. Píriz Antón continúa su intervención diciendo que la mayoría de los ciudadanos que han construido ilegalmente, muchos de ellos son propietarios de pequeñas huertas, personas que se dedican a la agricultura en su inmensa mayoría y que ni tan siquiera tienen capacidad para hacer frente a esos 2.500 €, y lo dice porque conoce a muchos que han tenido que vender su casa en el municipio e irse al campo.

La edil socialista se dirige al Sr. Píriz Antón para pedirle que no le dé más vueltas al asunto, a lo que este le responde que no le da vueltas, el voto de su grupo es en contra por creer profundamente que es perjudicial para los intereses generales. Continúa el Sr. Píriz Antón diciendo que si hay alguien que se ha hecho un macrochalet, no sólo tenía que pagar el 15%, sino que habría que tirarle esa construcción, pero para los intereses generales de la inmensa mayoría de los ciudadanos esta modificación viene mal.

La edil socialista continúa diciendo que el ciudadano que va a hacer la nave tan pequeña va a pagar el 15% de lo que vale la obra, incluso puede pagar menos de 2.500 €, eso es así.

El Sr. Alcalde interviene para recalcar lo que dice la Concejala, en referencia a que esta es una medida de carácter o justicia social, primero por respetar a quien cumple y segundo porque aquellos que no cumplen paguen como los que sí lo hacen.

Se acuerda con los votos favorables de los grupos socialista (8) e IU (3) y el voto en contra del grupo popular (6) la modificación del Art. 6 de la Ordenanza nº 30 reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículos 6.

(...)

- Certificado de prescripciones urbanísticas: 15% sobre el Presupuestos de Ejecución Material de la obra en función de los siguientes conceptos: Proyecto de Ejecución = 5%; Dirección de Obras = 3%; Coordinación de seguridad = 2%; Canon por calificación urbanística = 2%; tasa por licencia e ICIO = 3%.

Si alguno de estos conceptos no interviniera en algún caso concreto no sería contabilizado.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

ASUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS.

El portavoz de IU, D. Luis Núñez Fernández, comienza diciendo que en la Comisión Informativa se barajaba la posibilidad de que fuera de 1 año o 18 meses el tiempo que debían estar empadronados en Olivenza los solicitantes de un huerto, quedando finalmente en 1 año,

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

sobre todo para darle vida a los huertos urbanos y para que se puedan beneficiar de ello y solicitarlo la mayor parte de población posible. El voto de su grupo es favorable.

La Concejala del grupo popular, D.ª Manuela Correa Antúnez, indica que su voto es favorable por 1 año.

D. Francisco Isidoro Vega Gómez, portavoz del grupo socialista, indica que esto viene a beneficiar a aquellas personas que no se encontraban dentro de los criterios establecidos inicialmente, es decir, que todos ellos puedan acceder a los huertos con una mayor facilidad. Se habló en Comisión de que toda persona que lleve al menos 1 año empadronada en Olivenza pueda optar a un huerto. El voto de su grupo es favorable.

En base a lo anterior se acuerda, por unanimidad, ampliar el Art. 5º de la Ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos familiares en Olivenza y pedanías, introduciendo un apartado séptimo que es del siguiente tenor literal:

“5.7. Finalizado el procedimiento de adjudicación bajo los criterios anteriormente establecidos, si quedasen huertos vacantes, podrán adjudicarse a quienes acrediten estar empadronado en el Municipio de Olivenza con una antigüedad mínima de 1 año.”

ASUNTO NOVENO.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES Y DEROGACIÓN REGLAMENTO ANTERIOR.

El portavoz de IU, D. Luis Núñez Fernández, inicia su intervención diciendo que se trae al Pleno la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones como ya se vio en la Comisión correspondiente. Continúa explicando que su propuesta básicamente sobre el borrador que ya en su día el edil de la anterior legislatura D. Francisco Vicente Borrallo González trabajó. Hay una serie de modificaciones que se pueden resumir en eliminar en primer lugar el concepto de Medalla de Olivenza, en segundo lugar que el inicio de los procedimientos sean para personas que cuenten con el apoyo de 1.500 firmas de los ciudadanos o bien respaldado por un concejal al menos de esta Corporación; y en tercer lugar introducir algo de un ámbito que considera muy necesario, que es al menos la mención a la Ley de Memoria Histórica. En este punto hacen 2 adendas dentro de la propia Ordenanza. En primer lugar es hacer un inventario si hubiera algún tipo de simbología franquista o similar en Olivenza y pedanías y evidentemente erradicarlas y en segundo lugar comenzar con los medios necesarios o bien recurrir a otras administraciones como se comentó en la Comisión para hacer un estudio de las fosas comunes que hubo y hay en Olivenza y trabajar para desenterrar a todas las personas y darle la sepultura respetuosa que se merecen. Es algo que considera necesario, que no se había hecho, a su juicio es algo histórico porque con ello aprendemos de nuestros errores para no volver a repetirlos. Esa es la modificación que se propone y que tenemos que debatir en este Pleno.

El edil popular, D. Francisco Fernández Domínguez, pregunta al Sr. Núñez Fernández si ahorramos algo con la eliminación de la Medalla de Olivenza. Dice no entenderlo, ya que Olivenza tiene multitud de personajes, asociaciones, etc, que algún día pueden ser merecedores de este distintivo. Ese cambio no lo ve viable ni lo comparten, no supone ni tan siquiera un gasto económico. Es cambiar por cambiar. En cuanto a la exhumación, continúa el edil popular, en su día ya lo dijo, que tenemos la Ley de Memoria Histórica que es una ley estatal. Por qué no aplicarla aquí, que para eso está, pudiendo además solicitar las subvenciones